

APRUEBA BASES DE CONCURSO DEL
PROGRAMA REGIONAL STIC-
AMSUD/CONICYT 2010, DEL DEPARTAMENTO
DE RELACIONES INTERNACIONALES DE
CONICYT

RES. EX. N° 4888

SANTIAGO, 16 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, Decreto Exento N° 2456/09, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Decreto Supremo 18/2009, del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las Bases del Concurso de la Convocatoria STICAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 542/2009, de 09 de Diciembre de 2009, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases del Concurso del Programa Regional STICAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases

BASES DEL CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD Convocatoria 2010

Objetivo General del Programa STIC-AmSud

El Programa Regional STIC-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

Objetivos Específicos del Programa STIC-AmSud

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores/as y de doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados al proyecto.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores/as para asegurar la continuidad de las redes.

Estructura del Programa

El programa STIC-AmSud se apoya en dos Comités:

- a) Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:
 - Por parte francesa: representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE); del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS); del Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA); y, del Instituto TELECOM.
 - Por parte sudamericana: representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT); de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES); de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT); del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT); del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC); y, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII).
- b) Comité Científico, constituido:
 - Por parte francesa: representantes del CNRS, del INRIA y del Instituto TELECOM.
 - Por parte sudamericana: científicos/as designados/as por el MINCYT, la CAPES, el CONICYT, el CONACYT, el CONCYTEC y la ANII.

Modalidad de Cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **misiones de investigación** (intercambios) entre los grupos participantes, así como la movilidad para la realización de talleres y/o escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores/as y/o estudiantes.

Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al **ámbito de las TIC's**.

Participantes

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas. Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración máxima de **dos años**. No obstante, la renovación anual de los proyectos esta sujeta al cumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las presentes bases y en el convenio respectivo.

Informes

- a. El/la responsable científico/a nacional, deberá enviar a CONICYT un informe científico de avance anual, así como un informe final al término del proyecto.
- b. El coordinador internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaría, antes del 15 de octubre del 2011, un informe de avance. Al término del primer año de desarrollo, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.
- c. Asimismo, al término de cada año, el/la responsable científico/a nacional deberá presentar a CONICYT un informe económico de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos por el/la responsable científico/a para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados para posteriores procesos de auditoria de rendición de cuentas. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.

Duración de las misiones

- Sólo se financiarán misiones por una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur, y de 7 días dentro de la región sudamericana.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América Latina con todo el equipo de investigación.

Financiamiento

- La modalidad de financiamiento es la siguiente: el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores/as, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores/as invitados/as.
- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.
- Los gastos deberán ser detallados indicando el número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
 - Cada organismo sudamericano participante,
 - El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos,
 - El o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

Modalidades y Criterios de Selección

- Cada organismo revisa los proyectos recibidos en términos administrativos.
- El Comité Científico designa dos expertos internacionales para evaluar cada propuesta y emite un informe con sus recomendaciones.
- La selección y aprobación de los proyectos la realiza el Comité Directivo, en base a la evaluación de los expertos internacionales, al informe emitido por el Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria.
- Además de la excelencia científica, los principales criterios de elegibilidad de los proyectos son:
 - El carácter innovador del proyecto,
 - La creación de nuevas colaboraciones internacionales,
 - La complementariedad y antecedentes de los grupos participantes,
 - La transferencia mutua de competencia y de innovación,
 - La participación de jóvenes investigadores en los intercambios.

Se valorará la presentación de un proyecto con propuesta de transferencias tecnológicas.

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará los proyectos.

Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un/a responsable científico/a por institución y uno/a de ellos/as, designado/a por las instituciones participantes, actuará como Coordinador Internacional del proyecto.

Puesta en marcha del proyecto

- La aprobación o el rechazo del proyecto serán notificado oficialmente a cada responsable científico/a del proyecto por el organismo nacional correspondiente.
- Con respecto a los proyectos aprobados, cada organismo informará al responsable científico/a nacional y a la Secretaría los recursos otorgados indicando las modalidades y el calendario de desembolso.
- Una vez puesto en marcha el proyecto, **éste deberá desarrollar un sitio Internet en donde se reflejen las actividades del mismo**, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa por el Coordinador Internacional.
- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto enviará un informe de avance a la Secretaría del programa STIC-AmSud.
- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto deberá enviar, en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo, un informe final a la Secretaría del Programa STIC-AmSud.

Propiedad Intelectual

Los/las responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

Cumplimiento e interpretación de las Bases:

- Las postulaciones incompletas de acuerdo al Formulario del Concurso del Programa Regional STICAmSud/CONICYT 2010 o que no cumplan con las presentes bases serán declaradas fuera de concurso
- **No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.**
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- Los antecedentes de las postulaciones presentadas **no serán devueltos.**

Restricciones

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

Recepción de Postulaciones y Calendario

- El/la responsable científico/a nacional deberá enviar a CONICYT el formulario debidamente completado y redactado en inglés, debiendo ser coincidentes y de contenido idéntico con todas las presentaciones que se remitan a cada organismo participante en el proyecto.
- En Chile: Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morín 551, piso 1º, Providencia, Santiago), dirigidas al Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.
- El coordinador internacional deberá realizar la entrega electrónica de una versión en inglés del proyecto así como los CVs de los participantes del proyecto, ante la Secretaría del programa STIC-AmSud: sticamsud@conicyt.cl antes del **15 de mayo de 2010 a las 24 hs. de Chile.**

Calendario de la Convocatoria

15 de diciembre de 2009	Apertura de la convocatoria El formulario correspondiente se encuentra disponible en el sitio Internet del Programa STIC-AmSud: www.sticamsud.org y en los sitios internet de cada organismo participante.
15 de mayo de 2010	Cierre de la convocatoria
Diciembre 2010	Publicación de resultados
Enero 2011	Inicio de los proyectos
15 de Octubre de 2011	Envío de los informes de avance

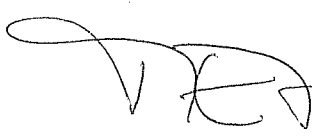
Bases y Formularios: en <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>


Consultas: remitirlas a www.conicyt.cl/oirs

Fin de Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER
Presidenta(S)



RES.ANEXOS

ANEXO N°1: El texto de las Bases del Concurso del Programa Regional STICAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en original.

ANEXO N°2: Memorando N° 542/2009, de 09.12.09, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.

TRAMITACIÓN

-Presidencia

-Of. Partes

C-3133/09 / 15.12.09